

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS	Versión: 02
	Fecha: 24/08/2021	Páginas:1

Comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores nos empeñamos en mantener ambientes de trabajo sanos y seguros libres del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas la empresa TRANSCARIBE SA ha definido y establecido una política de no alcohol, drogas y tabaco.

TRANSCARIBE S. A. es consiente que el consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan pérdidas de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

Por ningún motivo se permite laborar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA), ni se permite el ingreso de visitantes en estas condiciones. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la entidad, centros de trabajo y áreas anexas y conexas.

Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y el fomento de hábitos y estilos de vida saludable y de acuerdo con las Resoluciones Nos.1075 de 1992, 4225 de 1992 y 2646 de 2008, se establecen las siguientes políticas:

- Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol o drogas y/o sustancias alucinógenas, y será causal de sanciones disciplinarias a quien se encuentre bajo el efecto de estas, incluyendo la terminación del contrato.
- Se prohíbe fumar en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones o centros de trabajo propios o de clientes o en la operación de alguna actividad laboral.
- Se prohíbe el consumo de alcohol dentro de las instalaciones de la entidad.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días de agosto de 2021.


 MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA
 Gerente

Proyectó: Milena Padilla-asesora SST 

Revisó: Heidy García – Asesora DAF 